



Auto No. C-486

Victoria, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00072-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	LUZ STELLA ASTUDILLO GOMEZ

II. El despacho decide sobre la admisión de la demanda que origina el proceso arriba identificado. Para ello, considera que deberá subsanarse en lo siguiente:

1. La petición identificada con el literal K, busca el cobro de los intereses corrientes o remuneratorios por un valor de \$752.854 moneda corriente, causados por la deuda contenida en el pagaré N° 018656100005412.

No obstante lo anterior, en los hechos descritos en el numeral 3, literal C, se habla que los mismos corresponden a monto diferente al pretendido, en igual sentido, igual diferencia se encuentra revisando el pagaré correspondiente.

Conforme a lo anterior, se hace necesario ajustar las pretensiones, con los hechos y la realidad del pagaré.

Así las cosas, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 inciso segundo numeral primero del Código General del Proceso concediéndole al demandante el termino para que subsane lo pertinente.

De otro lado, se reconocerá personería al abogado designado e identificado tal como aparece en la demanda para actuar como apoderado del ejecutante.

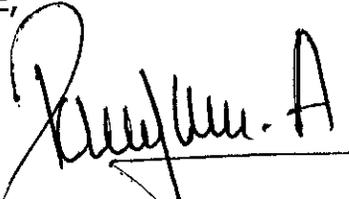
III. Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.
3. RECONOCER personería al abogado ORLANDO CESPEDES VALDERRA, para actuar como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

H. Smith